



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

LICITACION PÚBLICA
Nº: 31 /2015

“CARATULA”

OBJETO: Exclusividad en la Provisión de alimentos y bebidas a los espacios de comida de la Fiesta Nacional de la Manzana edición 2016. El evento durará 4 (cuatro) noches consecutivas desde el 05 de Febrero del 2016.

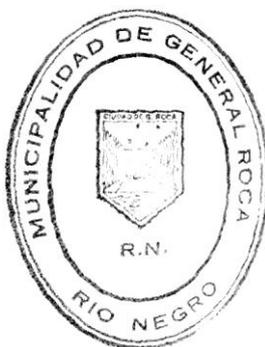
PRESUPUESTO OFICIAL: Sin Presupuesto Oficial.-

VALOR DEL PLIEGO: \$600,00.-

FECHA DE APERTURA: El día 22/12/2015 a las 10:00 hs. en el ex-Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Roca, calle Sarmiento Nº 1556.-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Hasta la duración del evento definido en el Objeto.-

.....
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

LICITACION PÚBLICA

Nº: 31 /2015

CLAUSULAS LEGALES GENERALES

Artículo 1: Los derechos y obligaciones que deriven de la presente Licitación se regirán por las bases generales que integran las especificaciones del articulado siguiente.-

Artículo 2: CONSULTA DE PLIEGOS: Los interesados en formular propuestas podrán consultar los pliegos de bases y condiciones en la Dirección de Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 710 de la ciudad de General Roca, dentro del horario administrativo vigente.-

Artículo 3: COMPRA DE PLIEGOS: Los Pliegos de Bases y Condiciones se deberán adquirir en la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de General Roca, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº: 710 de la ciudad de General Roca, dentro del horario administrativo vigente.-

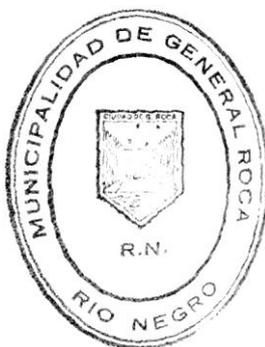
Artículo 4: MANTENIMIENTO DE OFERTA: Hasta la duración del evento definido en el Objeto.-

Artículo 5: EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La presentación de las Ofertas significa por parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 6: DE LA ADJUDICACION: La Municipalidad integrará para la presente Licitación una Comisión de pre-adjudicación con agentes y/o funcionarios de la misma. La Comisión emitirá dictamen de pre-adjudicación, de carácter no vinculante, que proporcionara al Intendente Municipal un análisis para el dictado del acto administrativo, con el cual se concluya el procedimiento de aprovisionamiento, donde se evaluará los aspectos formales y sustanciales de las ofertas.-

La Comisión de pre-adjudicación se reserva el derecho de solicitar a los Oferentes, durante el proceso de estudio y hasta la adjudicación, cualquier tipo de información o documentación que considere necesaria, sin que ello dé lugar a reclamo alguno.-

.....
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

El dictamen de pre-adjudicación a que se hace alusión, se comunicará y difundirá, en el Transparente de la Secretaría de Hacienda de este Municipio a partir del martes 12 de enero del 2016 y por el término de 3 (tres) días consecutivos, a fin de que todos los Oferentes participantes de la presente Licitación tomen conocimiento.-

Cabe destacar que La Municipalidad se reserva la facultad de adjudicar en forma total o parcial o de rechazar todas las propuestas, sin que la presentación de las mismas otorgue derecho a los proponentes a su adjudicación, no teniendo en tal sentido derecho a formular reclamo alguno.-

Se deja claramente establecido que tanto la pre-adjudicación como la adjudicación no causarán estado, ni derecho, ni acreencia alguna a favor del oferente en virtud de la Licitación Pública de mención.-

CLAUSULAS LEGALES PARTICULARES

Artículo 7: OBJETO: Exclusividad en la Provisión de alimentos y bebidas a los espacios de comida de la Fiesta Nacional de la Manzana edición 2016. El evento durará 4 (cuatro) noches consecutivas desde el 05 de Febrero del 2016.

La licitación se realizara por grupos de productos, pudiendo un mismo oferente licitar más de un grupo. **Al ofertar por un determinado grupo, todos los ítems del mismo deberán ser incluidos, de lo contrario la oferta será desestimada.**

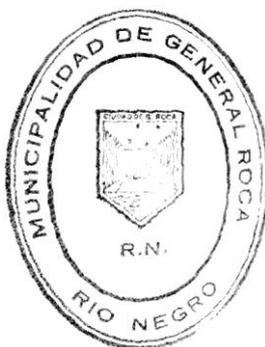
Los grupos a licitar son los siguientes:

Grupo 1 - Congelados
Hamburguesa o Medallón Clásico (x Unidad, Mín. 65 gramos)
Hamburguesa o Medallón Grande (x Unidad, Mín. 100 gramos)
Salchicha corta (x unidad, Mín. 35 gramos)
Salchicha larga (x unidad, Mín. 70 gramos)
Papas Fritas Bastón (x Kg)

Grupo 2 – Panificación
Pan de Hamburguesa / Medallón Chico x unidad
Pan de Hamburguesa / Medallón Grande x unidad
Pan de Pancho Salchicha Chico x unidad
Pan de Pancho Salchicha Grande x unidad
Pan fresco tipo francés para Choripán x kilogramo (Mín.14 o más panes x Kg.)
Otros tipos de pan fresco x Kilo (detallar lo cotizado)

Grupo 3 - Chorizos
Chorizo x kg. (Mín. 140 gramos x chorizo)

C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO
SECRETARIO de HACIENDA



Dr. MARTIN IGNACIO SORIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

Grupo 4 - Carnes
Vacío x Kg
Costillar x Kg

Grupo 5 - Bebidas
Cerveza x Litro (1)
Agua sin gas x 1.500 cc
Agua sin gas x 500 cc
Agua saborizada x 1.500 cc
Agua saborizada x 500 cc
Gaseosa (Línea Pepsi o Coca) x 1.500 cc
Gaseosa (Línea Pepsi o Coca) x 500 cc

Artículo 8: OFERENTES: Podrán participar del presente llamado formulando propuestas únicamente personas físicas o sociedades de derecho con capacidad para obligarse.-

PERSONAS FISICAS: Para el caso que el oferente sea una persona de existencia visible: deberá ser persona capaz en todos los términos del Código Civil, presentar copia del DNI, LC o LE según los casos y encontrarse inscripto ante la AFIP e Ingresos Brutos y presentando las respectivas constancias.-

PERSONAS JURIDICAS: Para el caso que el oferente sea una persona de existencia ideal, deberá encontrarse constituida como sociedad regular, revistiendo alguno de los tipos societarios previstos por la ley 19.550; acompañar copia del Contrato Social y sus modificaciones con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio de su domicilio, mediante el cual se establecerá la o las personas autorizadas para presentarse en nombre de la sociedad a esta licitación.- Será requisito esencial que la duración de la misma cubra el periodo de tiempo de la provisión que se licita.-

No podrán ser oferentes:

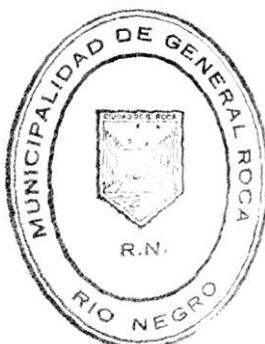
Las personas físicas o jurídicas que tengan causas pendientes por estafa o contra la propiedad.-

Las empresas en las que actúen como directores o administradores agentes de la administración pública, nacional, provincial o municipal.-

Los quebrados mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concurso de acreedores y cuyo acuerdo se encuentre pendiente de homologación.-

Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores y contratistas de la Municipalidad de General Roca (Río Negro).-

.....
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

Los condenados en juicio y con sentencia firme por el cobro de tasa, impuestos y contribuciones municipales y que no hayan dado cumplimiento de las sanciones.-
Lo que no tuvieren la libre disposición de sus bienes.-

Artículo 9: APERTURA DE SOBRES: Serán abiertos el día **22 de Diciembre de 2015 a las 10:00 hs.** en el ex-Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Roca, calle Sarmiento N° 1556, en presencia de los funcionarios respectivos y los interesados que deseen asistir, quienes podrán verificar la existencia y procedencia de los sobres dispuestos a ser abiertos, suscribiéndose posteriormente al acta de apertura correspondiente.- Si el día fijado fuera feriado o asueto administrativo, la apertura de esta Licitación Pública tendrá lugar el primer día hábil siguiente al establecido, en el mismo horario.- Sólo se considerarán las propuestas presentadas hasta la fecha y hora indicada para la apertura.- Las que se reciban por correspondencia u otra vía con posterioridad, serán acumuladas al expediente, sin abrir, y dejándose constancia en el sobre del día y hora de recepción.-

Artículo 10: PRESUPUESTO OFICIAL: Sin Presupuesto Oficial.-

Artículo 11: MANTENIMIENTO DE OFERTA: Hasta la duración del evento definido en el Objeto.-

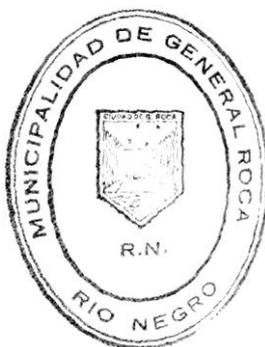
Artículo 12: FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas se presentarán hasta la fecha y hora indicada para el acto de apertura en mesa de entrada de la Municipalidad de General Roca, calle Mitre N° 710, y estarán integradas por los siguientes requisitos:

Un sobre cerrado, individualizándose la Licitación Pública de la cual se participa con indicación del día y hora de apertura. Todos estos datos en el frente del sobre, sin membretes ni inscripciones que individualicen al Oferente, y en su interior conteniendo la o las ofertas y documentación adjunta de acuerdo a lo enunciado:

- 1- Se deberá suscribir en idioma nacional, en la Planilla de Cotización Anexa (Anexo I), firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante legal, con poder suficiente para obligar al Oferente en la presente Licitación Pública;
- 2- En moneda argentina (PESOS), en número y en letras, a consumidor final, incluyendo todos los impuestos, de manera tal, que refleje el valor total;
- 3- Sin tachaduras o interlineaciones o testados, que no estén debidamente salvadas o aclaradas, formalmente, al pie de la oferta, nuevamente firmados por el Oferente;
- 4- El Pliego de Bases y Condiciones Oficial y anexos con cotización de oferta (Original) firmado por el proponente, con su respectiva aclaración, en todas sus fojas. **Adjuntar constancia original del pago del valor del pliego.-**

.....
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

- 5- Fotocopia de DNI en caso de persona física y copia del Estatuto y modificaciones aprobado por Personas Jurídicas en caso de personas de existencia ideal.-
- 6- Fotocopia de la Constancia de Inscripción en la A.F.I.P. (indicando N° de C.U.I.T., su situación ante el I.V.A. e Impuesto a las ganancias), no debiendo ésta superar el año de la fecha de su emisión y constancia de inscripción en la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, ó en su defecto Convenio Multilateral, en todos los casos vigentes.
- 7- Libre Deuda Municipal.

Artículo 13: CAUSAS DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: La omisión de los requisitos exigidos en el artículo anterior en los puntos 1, 2, 3, 4 y 7 serán causal de rechazo de la Oferta por la autoridad competente.- La omisión de los requisitos exigidos en el artículo anterior en los puntos 5 a 6 podrán ser cumplimentados hasta 48 horas después de efectuado el Acto de Apertura, caso contrario será desestimada la propuesta presentada por la autoridad competente.-

También serán causales de rechazo de la oferta:

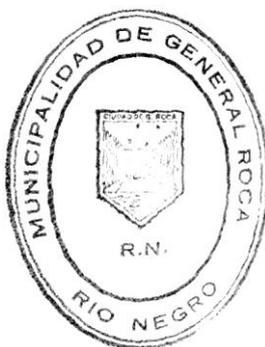
- 1- Las tachaduras o raspaduras en partes fundamentales, que no estén debidamente salvadas;
- 2- No ingresen a sobre cerrado;
- 3- Estén escritas con lápiz;
- 4- Contengan cláusulas que se contrapongan con las del Pliego de Bases y Condiciones;
- 5- Ofrezcan variantes no previstas en el Pliego, o se realice sin cotizar el objeto básico o sin definir el monto total de la oferta;
- 6- Contengan algún vicio que importe su nulidad absoluta;
- 7- No tengan cotización en todos los ítems del grupo ofertado. Solo se rechazara la oferta del grupo incompleto
- 8- Cuando alguno de los precios ofertados sea superior al precio máximo mayorista en la ciudad.

Ninguna oferta podrá ser desestimada en el Acto de Apertura, pero sí observadas, correspondiendo a la autoridad competente el análisis de aquellas que hubieran sido observadas, antes de proceder a declararlas incursas en causal de rechazo.-

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el Acto de Apertura, serán consideradas durante el estudio posterior de las propuestas, pudiendo originar rechazos por parte de los organismos municipales competentes.-

Artículo 14: DEPOSITO NO REEMBOLSABLE: El oferente que resultara ganador, deberá realizar el 100% depósito no reembolsable hasta el día 18 de enero del 2016, debiendo presentar la constancia del mismo en la Dirección de Ingresos Públicos Municipales. El importe del depósito será el establecido en "Especificaciones de la

.....
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

Contratación” (Art. 20). De no efectuar el depósito en tiempo y forma la oferta será desistida y se emitirá nueva resolución dando por ganador a un nuevo oferente.

Artículo 15: ENTREGA DE LA MERCADERIA: La mercadería deberá ser entregada a los puestos de comida en los días que dure el evento hasta las 19 hs proveyendo en tiempo, forma y cantidad requerida por los stands de venta de alimentos y bebidas. En caso de necesidad se obligará al proveedor de la fiesta a instalar un puesto para aprovisionamiento. **Con posterioridad a la hora indicada en el párrafo precedente solo se podrá proveer mercadería en carritos y/o carretillas quedando prohibida la utilización de todo tipo de vehículo motorizado.-**

Artículo 16: FACTURACION: La/s factura/s emitidas a los puestos de comida deberán ser elaboradas conforme normativas dictadas por la AFIP. Las condiciones de venta entre el proveedor y los puestos de comida son de exclusiva competencia del proveedor, no haciéndose responsable la Municipalidad de General Roca por cuentas corrientes impagas por parte de los adjudicatarios de espacios de comida.-

Artículo 17: PERSONAL OCUPADO: El adjudicatario exclusivo será responsable del pago de los salarios, remuneraciones, adicionales y todo otro ingreso y/o tributo o contribución establecida en las leyes laborales y/o los convenios colectivos de trabajo aplicables a la actividad, así como las contribuciones al sistema de seguridad social y/o obras sociales. El adjudicatario se obliga a mantener indemne a la Municipalidad de General Roca frente a cualquier reclamo de naturaleza laboral, contractual o por accidentes laborales que realice el personal destinado por el adjudicatario a la prestación del servicio.

El personal que afectara a la prestación del servicio deberá contar con libreta sanitaria.

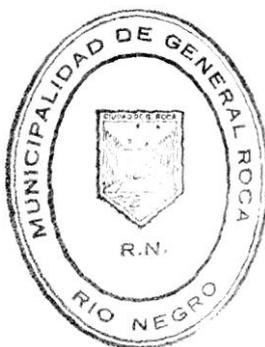
“ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACION”

Artículo 18: OBJETO: Exclusividad en la Provisión de alimentos y bebidas a los espacios de comida de la Fiesta Nacional de la Manzana edición 2016. El evento durará 4 (cuatro) noches consecutivas desde el 05 de Febrero del 2016.

Artículo 19: FORMA DE SELECCIÓN DE LA OFERTA: Cuando un grupo tenga más de un ítem, el análisis de la oferta ganadora se realizara de la siguiente manera:

1 – El Precio unitario ofertado será multiplicado por el coeficiente informado para obtener el “Precio Ponderado”

.....
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

2 – Resultara ganador del grupo el oferente que obtenga la menor sumatoria de “Precio Ponderado”.

3 – Ejemplo:

Grupo X - Oferta 1				
DETALLE	Unidad de Medida	Precio Unitario	Coef	Precio Ponderado
Item 1	Unidad	\$ 5,00	0,1500	\$ 0,75
Item 2	Unidad	\$ 5,00	0,6500	\$ 3,25
Item 3	Unidad	\$ 2,00	0,2000	\$ 0,40
Suma Oferta Ponderada				\$ 4,40

Grupo X - Oferta 2				
DETALLE	Unidad de Medida	Precio Unitario	Coef	Precio Ponderado
Item 1	Unidad	\$ 4,00	0,1500	\$ 0,60
Item 2	Unidad	\$ 6,00	0,6500	\$ 3,90
Item 3	Unidad	\$ 2,00	0,2000	\$ 0,40
Suma Oferta Ponderada				\$ 4,90

Oferta Ganadora: Oferta 1

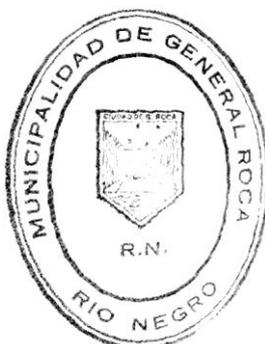
Artículo 20: APORTES NO REEMBOLSABLES: Para cada grupo se establecen los siguientes montos:

Grupo	Descripción	Aporte
Grupo 1	Congelados	\$ 33.000
Grupo 2	panificación	\$ 25.000
Grupo 3	Chorizos	\$ 25.000
Grupo 4	Carnes	\$ 5.000
Grupo 5	Bebidas	\$ 85.000

Artículo 21: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: Los adjudicatarios deberán diariamente y con carácter obligatorio proveer información a los miembros de la comisión organizadora, indicando las cantidades vendidas de cada producto objeto de la presente licitación. Este requerimiento obedece a la necesidad de contar con datos estadísticos que contribuyan a mejorar y evaluar la organización de la fiesta

Artículo 22: PUBLICIDAD: Los oferentes ganadores solo podrán exhibir en su puesto de provisión un cartel indicativo del comercio que no podrá exceder los 6 m2, quedando prohibido todo otro tipo de publicidad que no tenga la autorización de la comisión organizadora de la fiesta.

.....
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

LICITACION PÚBLICA

Nº: 31/2015

Anexo 1 – Planillas de Cotización Congelados

Oferente: _____

Tipo Doc.: _____

Numero Documento: _____

Domicilio Legal: _____

Teléfono de Contacto: _____

Grupo 1 - Congelados				
ITEM	Unidad de Medida	Precio unitario (\$)	Coef.	Precio Ponderado (\$)
Hamburguesa o Medallón Clásico (x unidad, Mín. 65 gramos)	Unidad		0,08	\$
Hamburguesa o Medallón Clásico (x unidad, Mín. 100 gramos)	Unidad		0,37	\$
Salchicha corta (x unidad, Mín. 35 gramos)	Unidad		0,05	\$
Salchicha larga (x unidad, Mín. 70 gramos)	Unidad		0,30	\$
Papas fritas bastón (x Kg.)	Unidad		0,20	\$
Suma Oferta Ponderada			1,00	\$

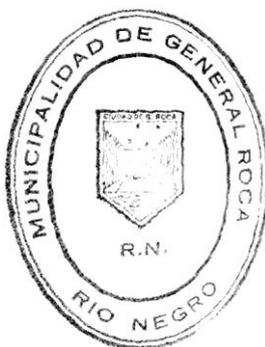
Los precios ofertados son a consumidor final.

Se deberán cotizar todos los ítems del grupo.

El proveedor podrá vender otros productos no especificados, pero deberá tener siempre disponibles los productos ofertados.

La relación de precios entre productos de un mismo grupo, para cada grupo, deberá mantener la lógica del mercado, y no se podrán superar en ningún caso los precios mayoristas locales.

.....
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

LICITACION PÚBLICA

Nº: 31/2015

Anexo 1 – Planillas de Cotización Panificación

Oferente: _____

Tipo Doc.: _____

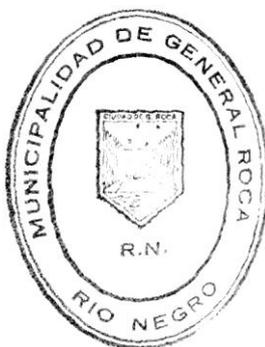
Numero Documento _____

Domicilio Legal: _____

Teléfono de Contacto: _____

Grupo 2 - Panificación				
ITEM	Unidad de Medida	Precio x UM	Coef	Precio Ponderado
Pan de Hamburguesa / Medallon Chico x unidad	Unidad		0,06	
Pan de Hamburguesa / Medallon Grande x unidad	Unidad		0,15	
Pan de Pancho Salchicha Chico x unidad	Unidad		0,08	
Pan de Pancho Salchicha Grande x unidad	Unidad		0,38	
Pan fresco tipo francés para Choripán x kilogramo (Mín.14 o más panes x Kg.)	Kilogramo		0,17	
Otros tipos de pan fresco x Kilo (detallar lo cotizado)	Kilogramo		0,16	
Suma Oferta Ponderada			1,00	

.....
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

LICITACION PÚBLICA

Nº: 31/2015

Anexo 1 – Planillas de Cotización Chorizos

Oferente: _____

Tipo Doc.: _____

Numero Documento: _____

Domicilio Legal: _____

Teléfono de Contacto: _____

Grupo 3 - Chorizos		
ITEM	Unidad de Medida	Oferta
Chorizo x kg. (Mín. 140 gramos x chorizo)	Kilogramo	

Los precios ofertados son a consumidor final

Los precios de venta a los puestos de comida no podran ser mayores a los ofertados.

Los chorizos ofertados deberan reunir las siguientes características de composición:

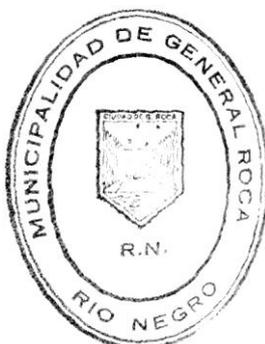
Carne de Cerdo: Minimo 20%

Tocino: Maximo 30%

Se Completa el 100% con carne vacuna y especias

Ante igualdad de oferta se dara preferencia a productos embasados al vacio.

.....
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

LICITACION PÚBLICA

Nº: 31 /2015

Anexo 1 – Planillas de Cotización Carnes Vacuna

Oferente: _____

Tipo Doc.: _____

Numero Documento: _____

Domicilio Legal: _____

Teléfono de Contacto: _____

Grupo 4 - Carnes				
ITEM	Unidad de Medida	Precio unitario (\$)	Coef.	Precio Ponderado (\$)
Vacío x Kg.	Kilogramo		0,30	\$
Costillar x Kg.	Kilogramo		0,70	\$
Suma Oferta Ponderada			1,00	\$

Los precios ofertados son a consumidor final.

Los precios de venta a los puestos de comida no podrán ser mayores a los ofertados.

Se deberán cotizar todos los ítems del grupo.

Ante igualdad de oferta se dará preferencia a productos envasados al vacío.

La relación de precios entre productos de un mismo grupo, para cada grupo, deberá mantener la lógica del mercado, y no se podrán superar en ningún caso los precios mayoristas locales.

.....
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

LICITACION PÚBLICA
Nº: 31 / 2015

Anexo 1 – Planillas de Cotización Bebidas

Oferente: _____

Tipo Doc.: _____

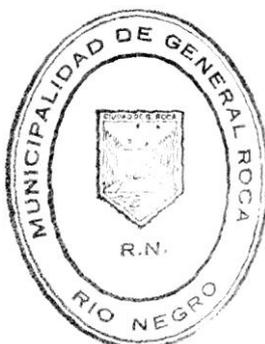
Numero Documento: _____

Domicilio Legal: _____

Teléfono de Contacto: _____

ITEM	Precio Unitario (\$)	Coef.	Precio Ponderado (\$)
Cerveza x Litro		0,30	\$
Agua sin gas x 1.500 cc		0,08	\$
Agua sin gas x 500 cc		0,02	\$
Agua saborizada x 1.500 cc		0,08	\$
Agua saborizada x 500 cc		0,02	\$
Gaseosa x 1.500 cc (línea Pepsi o Coca)		0,40	\$
Gaseosa x 500 cc (línea Pepsi o Coca)		0,10	\$
Suma oferta Ponderada		1	\$

.....
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA
INTENDENTE MUNICIPAL